



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 03 DIC 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3016 / 2021

VISTOS

1. Los antecedentes presentados por el contribuyente **Cooperativa de Trabajo y Turismo**, Rut N°**65.195.062-7**; ante la unidad de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. Decreto Exento N°2370 de fecha 09 de septiembre de 2021 que otorga Patente Comercial Provisoria solo por el mes de septiembre del presente año.
6. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. La presentación de la renovación del contrato de arriendo de fecha 03 de octubre de 2021, el cual tiene vigencia desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21806
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	791200 – 471990 – 492240 – 472101
Clasificación	:	Operador Turístico, Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados, Servicios de transporte a turistas y venta al por menor de alimentos en comercios especializados (almacenes)
Nombre de Fantasía	:	"Mercadito Comunitario"
Dirección Comercial	:	Toconao N°424, A-1
Nombre del Contribuyente	:	Cooperativa de Trabajo y Turismo
Rut	:	65.195.062-7
Dirección Particular	:	Casa Algarrobo N°265
Correo Electrónico	:	carlosrodrigoaguilera@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 82899391
Fecha de Solicitud	:	30-11-2021
Otorgación N°	:	21806
Rol Avalúo	:	3469-1

Propaganda (Letrero) : 0.50 M² (1 MT X 0.50 CMS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL


SANDRA MALGÚE MALGÚE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SMM/RAC/DAC/DRR/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo